

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id. Solicitud:	356347
Número de orden de compra a modificar:	99113

Entidad compradora:	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del solicitante:	Omar David Castelblanco Suárez
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-28 10:38:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-02-28	2023-04-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
92734	DOTACION DOCENTES 2022	CDP-3500008629	CDP	3500008629
77318	DOTACIÓN DOCENTES	5200001394-809.399.029-5	5200001394	809.399.029-5

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno	400.0	Unidad	51788.91	CDP-3500008629	20715564.00
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Jean informal	400.0	Unidad	57543.23	CDP-3500008629	23017292.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta casual o sport.	400.0	Unidad	88616.79	CDP-3500008629	35446716.00
4	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantaloncillo tipo bóxer.	400.0	Unidad	28771.62	5200001394-809.399.029-5	11508648.00
5	dtv03--IVA	1.0	Unidad	17230761.80	CDP-3500008629	17230761.80

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	TOTAL
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Con base en lo expuesto por los contratistas, así como el entorpecimiento al proceso de redención y dado que dichas solicitudes de prórroga obedecen a situaciones que no tienen control por parte de ellos ni por parte de la Secretaría de Educación Departamental, dado que son inconvenientes del mercado y de voluntad de los docentes, se prórroga la orden de compra; dado que, con ella, se lograría el cumplimiento total del contrato sin tener afectaciones en cantidades ni en los precios. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos.

Firma ordenador del gasto

Nombre: ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ

Documento: 36.952.737

Firma de proveedor

Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA

Documento: 16.693.566